



CONTRATISTA	LIGA DE TAEKWONDO DEL META	CONTRATO NO.	609 DEL 2024
NÚMERO DE PAGO	001	PERIODO DE PAGO	DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha Radicación (Tesorería)			



1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato. Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación, tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.			
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. FR-GFI-39.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. * Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. * Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			
Certificado Planilla de Pago de Seguridad Social. Formato FR-GFI-42.			

Vo. Bo. Coordinador General de los programas

2. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato. Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación, tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. Formato FR-GFI-37.	X		
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X		
Acta de Inicio (Anticipos o primer pago). Formato FR-GCO-31.	X		
Copia del Contrato. (Primer pago).	X		
Fotocopia aprobación de pólizas. (Anticipos, primer pago o modificaciones - Cuando aplique).			X
Copia Registro Presupuestal. (Primer pago).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago. Formato FR-GFI-38. (Todos los pagos).	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. Formato FR-GFI-39. (Todos los pagos).	X		
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos). * Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			X
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. (Todos los pagos). * Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X		
Certificado Planilla y soporte de Pago de la Seguridad Social. Formato FR-GFI-42. (Todos los pagos).	X		
Registro Único Tributario (RUT) actualizado, generado no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta. (Todos los pagos).			X
Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación. (Cuando aplique).			X
Certificación Bancaria actualizada, generada no mayor a 30 días. (Todos los pagos).	X		
Certificación de dependientes en la Retención de la Fuente. (Todos los pagos).			X
Paz y Salvo de almacén (Último pago).			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. (Último pago)	X		
Acta de terminación de contrato. Formato FR-GCO-47. (Último pago)			
Acta de liquidación de contrato. Formato FR-GCO-48. (Último pago).			

Vo. Bo. Apoyo de Subdirección

Jesús Páez
Revisión contabilidad

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	INFORME UNIFICADO DE CONTRATO			
	Código: FR-GFI-37	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	

INFORME UNIFICADO DEL CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO NO. 609 DE 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

CONTRATO No	609 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POOMSAE, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG
CONTRATISTA	LIGA DE TAEKWONDO DEL META / GEYMAR PABON TREJO
CC O NIT	NIT: 800.024.930-0 / CC. 1.121.916.301 DE VILLAVICENCIO
VALOR	VEINTICUANTRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$24.499.988) M/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
NÚMERO DE CDP	761 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
NÚMERO DE RP	767 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024

PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REINICIO

PRORROGA (TIEMPO)	N/A
ADICIÓN EN VALOR	N/A
NÚMERO DE CDP	N/A
NÚMERO DE RP	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato	\$ 24.499.988
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A
Valor a cobrar en el presente informe	\$ 24.499.988
Porcentaje de ejecución	100%
Valor pendiente por ejecutar	0%

Porcentaje pendiente por ejecutar	0%
Valor total del Contrato	\$ 24.499.988

RELACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS		
PERIODO	PORCENTAJE	VALOR
CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO	100%	\$ 24.499.988

AVANCE FÍSICO	
Avance Físico	100%

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones Específicas Contractuales	Actividades ejecutadas
Ejecutar y destinar los recursos económicos entregados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad a realizar y el objeto del presente convenio.	Se ejecutaron y destinaron los recursos exclusivamente para el desarrollo de la actividad a realizar y el objeto del presente convenio.
Mostrar la participación en el Campeonato Mundial de Poomsae 2024.	Se demostró la participación en el Campeonato Mundial de Poomsae 2024, con las planillas de resultados y evidencia fotográfica de la competencia.
Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.	Se consulto con el supervisor del convenio las actividades, los diseños de los uniformes, las vallas, y demás situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.
Realizar la entrega del informe de ejecución desde el momento de la suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo actas y material fotográfico si así se requiere.	Se hace entrega del informe de ejecución desde el momento de la suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencia el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto del convenio, incluyendo actas y evidencias fotográficas de cada uno de los servicios ejecutados.
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El concepto es favorable, el contratista cumplió con los ítem descriptos y con las obligaciones contractuales. conforme a las líneas de inversión detalladas en el mismo, realizando las actividades técnicas
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	NINGUNA

SEGURIDAD SOCIAL	
Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral	Anexa Certificación que esta al día de parafiscales

El presente el informe se rinde, el 20 de diciembre de 2024

GEYMAR PABON TREJO
 C.C. No. 1.121.916.301 DE VILLAVICENCIO
 R/L LIGA DE TAEKWONDO DEL META
 Nit: No. 800.024.930 - 0

NAVIER REYES LINARES
 SUBDIRECTORA TÉCNICA
 SUPERVISORA



LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO	609 DE 2024 ✓
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER Rep. Legal MARY NELBA BETANCOURT VELÁSQUEZ 40382896 DE VILLAVICENCIO ✓
CONTRATISTA	LIGA DE TAEKWONDO DEL META ✓ NIT : 800024930-0 R.L. GEYMAR PABON TREJO ✓ C.C No. 1.121.916.301 de Villavicencio ✓
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META, PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POOMSÆ, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSÆ 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG ✓
NÚMERO DE CDP	761 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 ✓
NÚMERO DE RP	767 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 ✓
VALOR CONTRATO	VEINTICUANTRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$24.499.988) M/CTE ✓
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER desembolsará al EJECUTOR, el valor del presente convenio así: ÚNICO APORTE por valor de VEINTICUANTRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.499.988), una vez se ejecute en su totalidad el objeto del convenio y se haya liquidado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acompañado de factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales. ✓
TERMINO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO ✓
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓
SUPERVISOR Y CARGO	NAYIBER REYES LINARES ✓ Subdirectora Técnica

En mi calidad de representante legal de la LIGA DE TAEKWONDO DEL META, manifiesto que ejecute a feliz término la actividad denominada PARTICIPACION DE UN DEPORTISTA EN LA MODALIDAD DE POOMSÆ, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSÆ 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG, CON EL FIN DE REPRESENTAR A COLOMBIA, POTENCIALIZANDO AL TAEKWONDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, llevado a cabo sin contratiempo alguno en la Ciudad de Hong-Kong, ejecutando cada una de las actividades descritas en las obligaciones específicas del convenio No. 609/2024 entre ellas:

1. Ejecutar y destinar los recursos económicos entregados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad a realizar y el objeto del presente convenio.
2. Demostrar la participación en el Campeonato Mundial de Poomsae 2024.



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403



@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio



taekwondometa@gmail.com





LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



3. Consultar con el supervisor del convenio las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Realizar la entrega del informe de ejecución desde el momento de la suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencie el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo actas y material fotográfico si así se requiere.

La deportista del municipio de Villavicencio que participo en el CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, es la siguiente:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD Y CATEGORIA	TEL. No.	EDAD
1	MARIA JOSE GUEVARA SIERRA	C.C 1.123.434.938	POOMSE POR EQUIPOS SUB30	3186097653	18

La deportista María José Guevara Sierra participo en la modalidad por equipos femenino sub30, junto a Paula Daniela Cañón Barrios y Mary Sol Echeverry Torres de Boyacá y Antioquia respectivamente. En esta categoría participaron 32 países: México, Egipto, Marruecos, Maldivas, Finlandia, Tailandia, Republica Checa, China Taipéi, Dinamarca, Estados Unidos, Australia, Filipinas, India, Indonesia, Túnez, Ucrania, Hong-Kong, Vietnam, Brasil, Canadá, Noruega, China, Singapur, España, Portugal, Nueva Zelanda, Irán, Italia, Corea del Sur, Alemania, Reino Unido y Colombia.

Con relación a los objetivos propuestos se cumplieron en:

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	
Potencializar la disciplina del Taekwondo en el municipio de Villavicencio con la participación en el Mundial de Poomsae 2024.	Se cumplió en un 100%, ya que a través de la participación de María José Guevara sierra en el Campeonato Mundial de Poomsae 2024, se potencializo la disciplina de Taekwondo por ser la primera vez en toda la historia que una deportistas de Villavicencio participa en un evento de esta magnitud.
OBJETIVO PARTICULAR DE COMPETENCIA	
Avanzar una ronda en la categoría sub-30 femenino por equipos.	Se cumplió en un 100%, ya que se logró avanzar una ronda y quedar entre los 16 mejores equipos del mundo.

RESULTADOS DEPORTIVOS: Terminada la participación en el CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, la evaluación técnica de nuestra deportista fue la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	MODALIDAD	CONCEPTO TECNICO
1. MARIA JOSE GUEVARA SIERRA	SUB-30	EQUIPOS FEMENINO	Presento un excelente nivel técnico y físico, ganan en la ronda de 32 con un puntaje de 8.320 frente a Marruecos que obtuvo 8.270 y en la ronda de 16 pierden con un puntaje de 8.040 con México que obtuvo 8.420, quedando de esta manera entre los 16 mejores equipos del Mundial de Poomse 2024 en la categoría sub-30 femenino por equipos.

En la categoría sub-30 por equipos femenino donde participo María José Guevara Sierra, los equipos ganadores fueron: ORO DE COREA DEL SUR: CHOI/HAN/PARK, PLATA DE CHINA TAIPEI: JIAN/HUANG/KUO, BRONCE DE TAILANDIA: TAPAENTHONG/SRISAHAKIT/LIMP Y BRONCE DE VIETNAM: LE/NGUYEN/LE.

En mi calidad representante legal de la LIGA DE TAEKWONDO DEL META, ejecute las actividades descritas en este convenio por el IMDER, para el cumplimiento del Contrato No. 609/2024, cuyo objeto fue: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META, PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POOMSAE, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG, conforme a las líneas de inversión detalladas en el mismo, realizando las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida



3209194840 – 3204236403

@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio

taekwondometa@gmail.com





LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



y correcta ejecución del objeto del convenio referido, en la forma, tiempo y las actividades pactadas, destinando los recursos económicos de este convenio, única y exclusivamente según el presupuesto oficial, como se discrimina a continuación:

Apoyo a la LIGA DE TAEKWONDO para la PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024							
FACTURA No.	PROVEEDOR	CAN	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL PRES.	TOTAL EJEC.	DIFE
FE503	VIAJES DEL LLANO LTDA NIT: 892001738-8	1	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, IDA BOGOTÁ D.C. – HONG KONG REGRESO HONG KONG – BOGOTÁ D.C. SALIENDO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y REGRESANDO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000	0
		11	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN SENCILLA POR HABITACIÓN TIPO HOTELERA CON BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, WIFI Y AIRE ACONDICIONADO.	\$ 500.000	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	0
		36	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) COMPUESTO POR 1 PROTEÍNA BLANCA O ROJA, CARBOHIDRATO, FRUTA, BEBIDA)	\$ 208.333	\$ 7.499.988	\$ 7.499.988	0
TOTAL					\$ 24.499.988	\$ 24.499.988	0

Como se puede observar el BALANCE FINANCIERO a la fecha es el siguiente.

CONCEPTO		DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		\$ 24,499,988	
FORMA DE PAGO	UN UNICO PAGO por el valor total ejecutado del convenio		\$ 24,499,988
SUMAS IGUALES		\$ 24,499,988	\$ 24,499,988

Como se puede observar el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER NIT. 822000538-2 el instituto adeuda a la LIGA DE TAEKWONDO DEL META, un PAGO FINAL por el 100% del valor del convenio, ya que ha ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$24.499.988) M/CTE, de conformidad a la FORMA DE PAGO descrita en el clausulado para el proceso de liquidación respectiva.

Villavicencio, 20 de diciembre de 2024.

GEYMAR PABON TREJO
Presidente de Taekwondo del Meta
CC No. 1121916301
Celular No. 3209194840

Avalo: YORLEY MAGALY BARON DURAN
Revisor Fiscal
T.P. No. 161280-T

GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403

@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio



taekwondometa@gmail.com





**WORLD
TAEKWONDO**



**WORLD TAEKWONDO
POOMSAE CHAMPIONSHIPS
HONG KONG 2024**

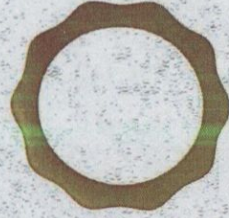
CERTIFICATE OF PARTICIPATION

Maria jose GUEVARA SIERRA-Athlete

This is to certify that the above-named person has participated in and contributed to the success of the Hong Kong 2024 World Taekwondo Poomsae Championships in Hong Kong, China on 30th November to 4th December, 2024 promoted by the World Taekwondo

Chungwon Choue

Dr. Chungwon Choue
President
World Taekwondo



Ching Man Chun

Mr. Ching Man Chun, Louis
President
Hong Kong, China
Taekwondo Association

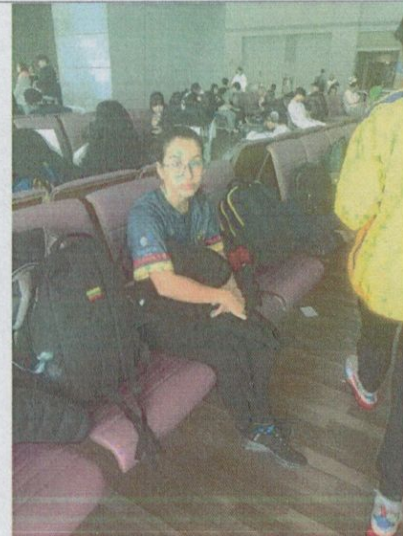


LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 609/2024



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403
@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio
taekwondometa@gmail.com



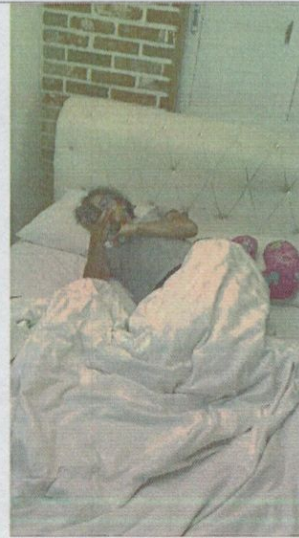


LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 609/2024



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403



@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio



taekwondometa@gmail.com



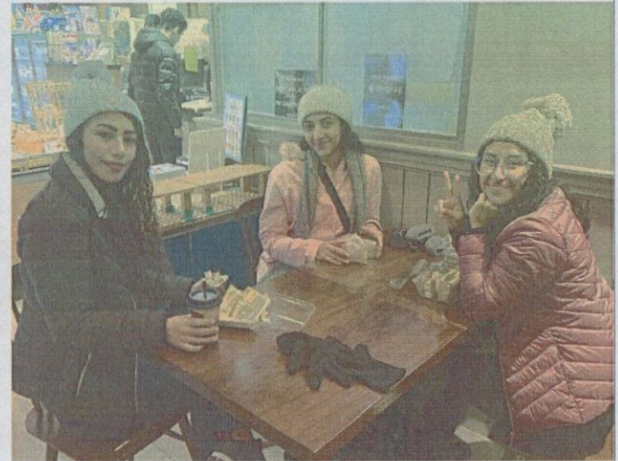


LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 609/2024



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403
@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio
taekwondometa@gmail.com



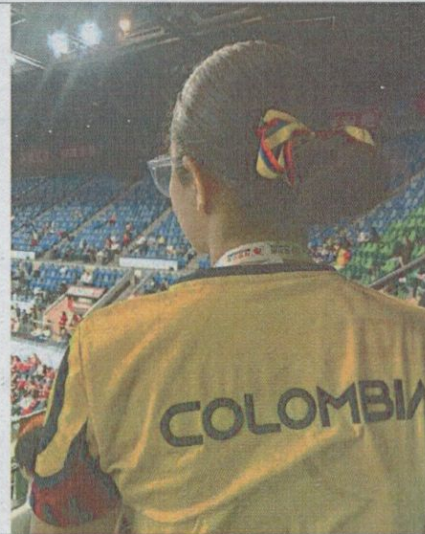


LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 609/2024



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403
@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio
taekwondometa@gmail.com





LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 609/2024



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403
@taekwondometa



Cra 16 # 24-03 Villavicencio
taekwondometa@gmail.com





LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0



INFORME FINANCIERO

En mi calidad de representante legal de la LIGA DE TAEKWONDO DEL META, certifico que ejecute los gastos y recursos económicos, de conformidad al presupuesto descrito en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 609 DE 2024 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO (IMDER) Y LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POOMSAE, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG, dando cumplimiento a las actividades técnicas, administrativas, contables, establecidas para la debida y correcta ejecución del objeto del convenio referido en la forma, tiempo y las actividades, como se discrimina a continuación con las respectivas deducciones de RETENCION EN LA FUENTE:

Apoyo a la LIGA DE TAEKWONDO para la PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024							
FACTURA No.	PROVEEDOR	CAN	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL EJEC.	% REF	VR REF
FE503	VIJES DEL LLANO LTDA NIT: 892001738-8	1	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, IDA BOGOTÁ D.C. – HONG KONG REGRESO HONG KONG – BOGOTÁ D.C. SALIENDO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y REGRESANDO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000	3,5	\$ 402.500
		11	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN SENCILLA POR HABITACIÓN TIPO HOTELERA CON BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, WIFI Y AIRE ACONDICIONADO.	\$ 500.000	\$ 5.500.000	3,5	\$ 192.500
		36	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) COMPUESTO POR 1 PROTEÍNA BLANCA O ROJA, CARBOHIDRATO, FRUTA, BEBIDA)	\$ 208.333	\$ 7.499.988	3,5	\$ 262.500
TOTAL					\$ 24.499.988		\$ 857.500

RESUMEN GENERAL FACTURA ELECTRONICA

FAC. No.	REPOSABLE	DESCRIPCIÓN	PRESUP.	EJECUTADO	DIF
LGA-19	LIGA DE TAEKWONDO DEL META	UNICO PAGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 609 DE 2024 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO (IMDER) Y LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POOMSAE, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG	\$ 24.499.988	\$ 24.499.988	0
TOTALES.....			\$ 24.499.988	\$ 24.499.988	0



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA

3209194840 – 3204236403 Cra 16 # 24-03 Villavicencio
@taekwondometa taekwondometa@gmail.com





LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0

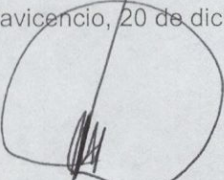


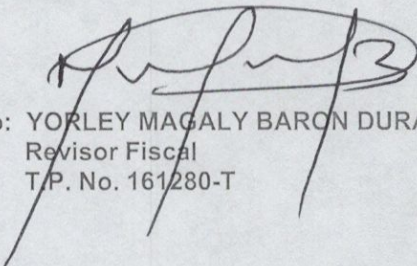
Terminada las actividades del convenio referido, el BALANCE FINANCIERO es el siguiente.

CONCEPTO		DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		\$ 24,499,988	
FORMA DE PAGO	UN UNICO PAGO por el valor total ejecutado del convenio		\$ 24,499,988
SUMAS IGUALES		\$ 24,499,988	\$ 24,499,988

Como se puede observar el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER NIT. 822000538-2 el instituto adeuda a la LIGA DE TAEKWONDO DEL META, un PAGO FINAL por el 100% del valor del convenio, ya que ha ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por valor de VEINTICUANTRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$24.499.988) M/CTE, de conformidad a la FORMA DE PAGO descrita en el clausulado para el proceso de liquidación respectiva.

Villavicencio, 20 de diciembre de 2024.


GEYMAR PABON TREJO
Presidente de Taekwondo del Meta
CC No. 1121916301
Celular No. 3209194840




Avalo: YORLEY MAGALY BARON DURAN
Revisor Fiscal
T.P. No. 161280-T



GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA

3209194840 – 3204236403 Cra 16 # 24-03 Villavicencio
@taekwondometa taekwondometa@gmail.com



	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER		
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	MINUTA CONVENIO INTERES PÚBLICO		

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO DE INTERES PÚBLICO
Nº DE CONTRATO:	609 DE 2024
CONTRAYENTA:	GEYMAR PABÓN TREJO C.C. Nº 1.121.916.301 expedida en Villavicencio, Meta REPRESENTANTE LEGAL LIGA DE TAEKWONDO DEL META NIT: 800.024.930-0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
APORTES DEL IMDER:	VEINTICUATRO MILONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (C/ 24.499.988)
APORTES DE LA LIGA:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	VEINTICUATRO MILONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (C/ 24.499.988)

Entre los señores **MARY NELDA BETANCOURT VELÁSQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.352.696 de Villavicencio, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO -IMDER** NIT 8220805962, nombrado mediante Decreto N° 255 del 01 de Agosto de 2024, poseionado mediante acta N° 1100-04-857060 de 03 de agosto de 2024, facultada para celebrar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y con otra **LIGA DE TAEKWONDO DEL META** identificada con el NIT: 800.024.930-0, con personalidad jurídica según resolución No. 249 del 26 de febrero de 1999 representada legalmente por señor **GEYMAR PABÓN TREJO** C.C. Nº 1.121.916.301 expedida en Villavicencio, nombrado mediante Resolución de inscripción de donatarios No. 102 del 20 de septiembre de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA LIGA**, con capacidad e idoneidad para celebrar contratos, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, en la Ley y en especial las establecidas en el la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE APOYO DE INTERES PÚBLICO**, que se rige por las pormas cláusulas que en adelante se expresan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META, PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POUMSAE, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POUMSAE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONG KONG.
OBJETO:	LA LIGA deberá desarrollar las siguientes actividades que a continuación se enumeran junto con sus productos:
CLÁUSULA SEGUNDA	ESPECÍFICAS:
ACTIVIDADES DESARROLLAR CONFORMIDAD CON OBJETO A CONTRATAR:	1) Ejecutar y Destinar los recursos económicos entregados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio -IMDER, única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad a realizar y el objeto de presente convenio.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTION DE CONTRATACION
MINUTA CONVENIO INTERES PUBLICO

Fecha: 2023-03-27 Versión: 01

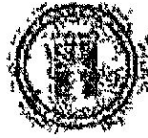
- 1. PRODUCTO/ENTREGABLE: Facturación de los tres (3) ITEMS patrocinados y evidencia fotográfica.
- 2. Demostrar la participación en el CAMPEONATO MUNICIPAL DE BOGSAE 2023.
- 3. PRODUCTO/ENTREGABLE: Evidencias fotográficas de las presentaciones en competencia.
- 3. Consultar con el supervisor del convenio las solicitudes, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
- 4. PRODUCTO/ENTREGABLE: Solo en caso de presentarse cualquier eventualidad, anexar actas, material fotográfico, informes o cualquier otro.
- 4. Realizar la entrega del informe de ejecución desde el momento de la suscripción del acta de inicio, en el cual se evidencia el cumplimiento de cada actividad prevista para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo actas y material fotográfico si así se requiere.
- 5. PRODUCTO/ENTREGABLE: Presentación del informe de ejecución.

**CLAUSSULA TERCERA
OBLIGACIONES GENERALES
DEL EJECUTOR**

- 1. Utilizar todos sus condicionamientos en el apoyo al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio -IMDER- y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del convenio.
- 3. Cumplir la capacidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del convenio, sin previa justificación aceptada por el instituto.
- 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de aportes al sistema de seguridad social Integral (EPS, AFP y ARL) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- 5. Corregir dentro de los plazos que se le otorgan, las inconsistencias y/o retardamientos que el supervisor del convenio le solicite con respecto a la ejecución del convenio.
- 6. Presentar un informe físico y magnético (mensual) de las actividades realizadas acorde con las obligaciones contractuales establecidas y a los modelos que establezca el sistema integrado de gestión, igualmente, deberá presentar un informe final consolidando dicha información.
- 7. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER



**PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
MINUTA CONVENIO INTERES PÚBLICO**

Código: PROCO-073 | Versión: 01/07/2022 | Vigencia: 22 | Fecha: 5/08/22

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto del convenio. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer o omitir algún acto o hecho. 10. Assumir todos los costos que genere la legalización del presente convenio. 11. Demas actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asume su costo. 13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto. 14. Cumplir con todas las actividades de implementación, ejecución y mejora del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en los cuales sea requerido o convocado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley. 15. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la paralización en la ejecución del convenio. 16. Utilizar los formatos actuales emitidos por el área de calidad y adoptados por el Instituto durante el cumplimiento del objeto contractual.
<p>CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el Registro presupuestal por el valor total del convenio e suscribir los cuales serán designados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el convenio. 2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del convenio. 3. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello. 4. Adelantar la Supervisión del convenio. 5. Verificar el cumplimiento de los pagos mensuales por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte de los contratistas.
<p>CLAUSULA QUINTA - VALOR:</p>	<p>Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente convenio la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MOTE (S/ 24.499.088), dentro del valor estipulado, esta incluye la totalidad de los costos que demande su ejecución, costos directos e indirectos relacionados con el desarrollo del objeto del convenio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto convenio, todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente convenio, están a cargo de LA UGTA y por lo tanto el IMDER efectuará las retenciones de ley a que haya lugar.</p>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
MILLAS VIGENCIA IMDER



PROCESO GESTION DE CONTRATACION
MINUTA CONVENIO INTERES PUBLICO

CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:	CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Millas Vigencia IMDER desembolsará al EJECUTOR el valor del presente convenio UNICO APORTE por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 24.499.088) , una vez se ejecute en su totalidad el objeto de convenio y se haya liquidado, previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades y certificación del cumplimiento por parte del supervisor, acompañado de factura o documento equivalente y certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.
CLAUSULA SEPTIMA APROPRIACION PRESUPUESTAL:	Los compromisos contractuales que se deriven del presente Convenio de apoyo de interés público serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de acuerdo con el certificado de disponibilidad N° 761 del 15 de noviembre de 2024.
CLAUSULA OCTAVA TERMINO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:	El término para la ejecución del presente convenio será de conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de VEINTE (20) DIAS , calendario corridos a partir de la suscripción del acta de otorgamiento, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será el término para la ejecución del contrato y durará 01 meses más.
CLAUSULA NOVENA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO:	La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de LA LIGA se hará a través de la SUBDIRECCION TECNICA del IMDER quien deberá cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y en las normas que regulen el tema.
CLAUSULA DECIMA INDEMNIDAD:	LA LIGA se obliga a mantener al IMDER libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actividades o las de sus subcontratistas o dependientes.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA EXCLUSION DE RELACION LABORAL:	Las actividades que LA LIGA en desarrollo del presente convenio no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este convenio, de acuerdo con lo establecido en el art 23 numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.
CLAUSULA DECIMOSEGUNDA AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 150 de 2007, en la ley 100 de 1993, ley 146 de 1995, ley 789 de 2002, ley 747 de 2002, ley 828 de 2003, y demás normas regulatorias, LA LIGA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social al momento del perfeccionamiento del convenio. PARAGRAFO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.
CLAUSULA DECIMA TERCERA PROPIEDAD INTELECTUAL:	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL IMDER , de conformidad con la normatividad vigente.



CLAUSULA DECIMA CUARTA - TERMINACION DEL CONVENIO	Son causas de terminación del CONVENIO : a) por mutuo acuerdo entre las partes, b) por vencimiento del término de duración del convenio, c) por incumplimiento de alguna de las partes del convenio, d) por fuerza mayor o caso fortuito el cual debe ser imprevisible, irresistible e insuperable. Es causal de terminación inmediata por parte del IMDER el incumplimiento por parte de LA LIGA DE TRIATHLON DEL META .
CLAUSULA DECIMA QUINTA - MODIFICACIONES:	Cualquiera de las partes podrá proponer las modificaciones de convenio que estime convenientes, para lo cual suscribirán por escrito el respectivo documento.
CLAUSULA DECIMA SEXTA - PENALIDADES:	<p>El IMDER durante el plazo de ejecución del respectivo convenio podrá imponer a LA LIGA las siguientes penalidades:</p> <p>A- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o definitivo por parte de LA LIGA de las obligaciones que por este convenio adquiere, o de declaración de nulidad del mismo por causa que le sea imputable, cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputara al valor de los perjuicios que se causen al IMDER. LA LIGA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para el efecto, y así se hará constar en el respectivo acto administrativo.</p> <p>B- MULTAS: El IMDER podrá imponer a LA LIGA multas sucesivas y proporcionales hasta del uno por mil (0.10%) del valor total del convenio por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO- DEBIDO PROCESO: Para declarar el incumplimiento, imponer la caducidad cuantificar los perjuicios derivados de estos e imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula de penalidades, el IMDER deberá aplicar el procedimiento señalado en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El valor de la penalidad y/o de las multas impuestas, se tomará directamente del saldo o saldos a favor de LA LIGA y si los hubiere, si esto no fuera posible, se cobrará contra la garantía de cumplimiento presentada por LA LIGA, si existiera, y si aún no fuere posible se podrá acudir a la jurisdicción coactiva para los mismos fines.</p>
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - CESION	LA LIGA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y por escrito del IMDER .
CLAUSULA DECIMA OCTAVA - TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO:	Las partes podrán decidir por mutuo acuerdo en el momento que lo estimen oportuno, la terminación anticipada del contrato firmado entre las partes.

CLAUSULA QUINTA - VIGESIMA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	<p>LA LIGA no podrá gestionar, tramitar, impulsar o interceder ante la entidad, por sí mismo o por intermedia persona, en trámites diferentes a los consignados en sus obligaciones.</p>
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - DOCUMENTOS:	<p>Los documentos que se citan a continuación, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente convenio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 761 del 15 de noviembre de 2024 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMDER. 2) Estudio previo. 3) Documentos de LA LIGA. 4) Resolución de autorización de la contratación directa. 5) Demas documentos necesarios para el desarrollo del objeto del convenio, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este.
CLAUSULA SEPTIMA - VIGESIMA DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:	<p>Las partes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META y recibirán notificaciones así LA LIGA en la dirección CR 16 N° 24-03 en Villavicencio Meta, CELULAR 3209184840, 3204235903, correo electrónico laeligenmeta@gmail.com y el IMDER en la Carrera 41 con Calle 5 B, Parque Villa Bolívar.</p>
CLAUSULA OCTAVA - VIGESIMA CONFIDENCIALIDAD:	<p>LA LIGA con la suscripción del presente convenio, se compromete directamente o guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este convenio o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que el IMDER, le suministra, en desarrollo del objeto del convenio.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información o la información que sea de público conocimiento.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial y debe adecuarse a lo establecido en el presente convenio, salvo que el IMDER, exprese lo contrario.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por LA LIGA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.</p>

CLAUSULA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONVENIO	VIGESIMA	El presente convenio se PERFECCIONA con: a) La elaboración del convenio por escrito. b) La suscripción de este por las partes. Para su EJECUCION se requerirá: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor. c) Aprobación de Garantías. d) Elaboración y firma del acta de inicio.
---	-----------------	---

<p>POR EL IMDER</p>  <p>MARY NELDA BETANCOURT VELAZQUEZ DIRECTORA GENERAL</p>	<p>CONTRATISTA</p>  <p>GEYMAR FABON TREJO C.C. N.º 1.171.915.301 De Villavicencio, Meta. REPRESENTANTE LEGAL UIGA DE TABACONDO DEL META CIT: 806.024.996.0</p>
--	--

Proyecto: Hector Alfonso Sabo Penuela	CPS: Abogado Area de Contratacion
Revisó: Daniel Giovanni Ramirez	Coordinador Area de Contratacion

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
MILAVICENCO, IMPER

PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA

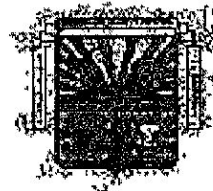
REGISTRO PRESUPUESTAL

2024

Presupuesto 2024

Presupuesto

Presupuesto



IMPER

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 21 de Noviembre de 2024
Disponibilidad: 761 No. de Oficio: 116
Dependencia:

Número:
767

Término de vigencia: 2024-10-01 hasta 2024-12-31

CONSENTIMIENTO INTERADMINISTRATIVO

NRO: 609

Código Cuenta	Clasificador	Descripción	Valor
2142-4302-1662-7662	2142-4302-1662-7662	2142-4302-1662-7662	624,499,880.00

Valor en letras: Seiscientos veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA LICIA DE DAK WONDOL DEL META, PARA BRINDAR SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACION EN LA MODALIDAD DE PONSA 2024 EN EL CAMPEONATO MUNICIPAL DE PONSA 2024 QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HONORIOS.

MANA ELIZABETH BARRON MONTOYA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Código: FR-GFI-38

Vigencia: 18/02/2022

Versión: 1

Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO
Nº DE CONTRATO:	609 DE 2024
CONTRATISTA:	LIGA DE TAEKWONDO DEL META / GEYMAR PABON TREJO
CC O NIT:	NIT: 800.024.930-0 / CC. 1.121.916.301 DE VILLAVICENCIO
CDP Nº DE FECHA:	761 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	767 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META, PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POOMSAE, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, QUE SE LLEVARA ACABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG.
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.499.988)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PERIODO QUE SE CANCELA:	DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$24.499.988) M/CTE.**

En constancia se firma el día 06/02/2025


NAYBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica
Supervisora

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

viajes del llano limitada

NIT: 892001738-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Tipo de persona: Jurídica

Carrera 33a # 40-77 villavicencio meta colombia, detras de la alcaldia, Villavicencio, Meta, Colombia

CP 057

Tel. 86716471

Autorización facturación electrónica No. 18764074231015 válida desde 2024-07-03 hasta 2025-07-03 rango desde FE412 hasta FE1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800024930
Cliente:	LIGA DE TAEKWONDO DEL META
Dirección:	GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLOIMPICA CALLE 24 B 11 199, Villavicencio, Meta, Colombia
Teléfono:	3209194840
Email:	taekwondometa@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE503
Fecha Emisión	16/12/2024 15:59:56-05:00
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Líneas:	3

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	SC01	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, IDA BOGOTÁ D.C. ? HONG KONGREGRESO HONG KONG ? BOGOTÁ D.C.SALIENDO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y REGRESANDO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2024	94	1,00	\$11.500.000,00				0,00	\$11.500.000,00
2	SC02	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN SENCILLA POR HABITACIÓN TIPO HOTELERA CON BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, WIFI Y AIRE ACONDICIONADO.	94	11,00	\$500.000,00				0,00	\$5.500.000,00
3	SC03	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) COMPUESTO POR 1 PROTEÍNA BLANCA O ROJA, CARBOHIDRATO, FRUTA, BEBIDA)	94	36,00	\$208.333,00				0,00	\$7.499.988,00
Impuesto						Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe	Subtotal:	\$24.499.988,00
									Cargos:	\$0,00
									Descuento:	\$0,00
									Total:	\$24.499.988,00

CUFE:	c65a829affef88dd71b085c461842fdd07a67b75bab45efa1bbd254e72f22125b90ec9b6c753decbce1d5173698e2477
Total con letra:	(veinticuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos)

Firma Digital: rUp3Cld10vUxqoYMTYMbw2H8xSMIPXUp7ChfZEypOU3MO1q8wkf9Vxha3U7SU8DI
 quaC9aaOWIA1QxSINwMBsGF58D1mUemgWXwlWLYe4FoUQc3VM
 qpJNBsXqNqNo4S fr8BNM89y9W+stZOIUT 1JLtoVCHWd48CuY4SkVrc47MTHrLkXKuaG0dEuCS 6b212m1wuognx1xfpHmc5ImPA+kSIE7rhr
 963R0ar0Z01ENpBUvceZ2MfwR7bZ 84TG6Wk00uM65OUlx9uBH1thjqBrIXzou+4YjHkIGZmV9IXy8ApMaUYZrKinXu x1hP3TQnzsy3MdGnWQNM
 OQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



 LIGA DE TAEKWONDO DEL META <small>AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 - GOBERNACION DEL META RESOLUCION DE DIGENATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - GOBERNACION DEL META RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 - MINISTERIO DEL DEPORTE NIT.: 800.024.930-0</small>		 COMPROBANTE DE EGRESO N° 073		
NIT BENEFICIARIO 892.001.738-8		FECHA 16/12/2024		
BENEFICIARIO DEL PAGO VIAJES DEL LLANO LIMITADA				
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	RETENCION	
			%	VALOR
SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, IDA BOGOTÁ D.C. - HONG KONG REGRESO HONG KONG - BOGOTÁ D.C. SALIENDO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y REGRESANDO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$ 11.500.000		3,5	\$ 402.500
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN ACOMODACIÓN SENCILLA POR HABITACIÓN TIPO HOTELERA CON BAÑO PRIVADO, TELEVISION, WIFI Y AIRE ACONDICIONADO.	\$ 5.500.000		3,5	\$ 192.500
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) COMPUESTO POR 1 PROTEÍNA BLANCA O ROJA, CARBOHIDRATO, FRUTA, BEBIDA)	\$ 7.499.988		3,5	\$ 262.500
TOTAL	\$ 24.499.988		TOTAL R.	\$ 857.500
OBSERVACIONES	ELABORO	APROBO	FIRMA BENEFICIARIO	
 GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA 3209194840 - 3204236403   @taekwondometa			 NIT 18.C 15740185A1	

Datos Totales



Documento generado el:
27/12/2024 08:55:07
Documento validado por la
DIAN:
27/12/2024 08:55:08
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	24499988
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24499988
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	24499988
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 24499988

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	24.499.988,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.499.988,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	24.499.988,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 24.499.988,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083551181 Rango desde: 9 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-11-18



LIGA DE TAEKWONDO DEL META

AFILIADA A LA FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980 – GOBERNACION DEL META
RESOLUCION DE DIGNATARIOS N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – GOBERNACION DEL META
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 – MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 800.024.930-0

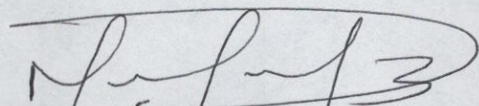


EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META

CERTIFICA QUE:

La LIGA DE TAEKWONDO DEL META, con NIT.: 800.024.930-0, con Personería Jurídica dada por la Gobernación del Meta Según Resolución de N° 249 DEL 26 DE FEBRERO DE 1980, con Reconocimiento Deportivo otorgado por el MINISTERIO DEL DEPORTE según Resolución N° 001517 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, y con Reconocimiento de Inscripción de Dignatarios de los Órganos de Administración y Control, Comisión de Disciplina, Técnica y de Juzgamiento, según Resolución de la Oficina de Juntas de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta N° 102 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, en la cual se registra como Presidente al Sr. GEYMAR PABON TREJO, identificado con la C.C. N° 1.121.916.301 expedida en Villavicencio, afiliada a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TAEKWONDO, y que por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Villavicencio, Meta a los veinte (20) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veinticuatro (2024), con destino a IMDER VILLAVICENCIO.


YORLEY MAGALY BARON DURAN
Revisor Fiscal Principal
C.C. N° 30.081.068 de Villavicencio
T.P. N° 161280-T

GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA



3209194840 – 3204236403

@taekwondometa



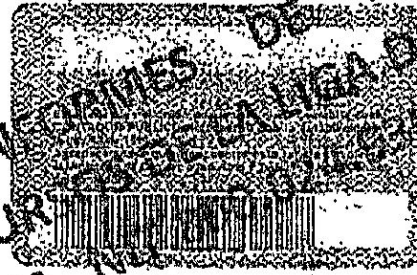
Cra 16 # 24-03 Villavicencio



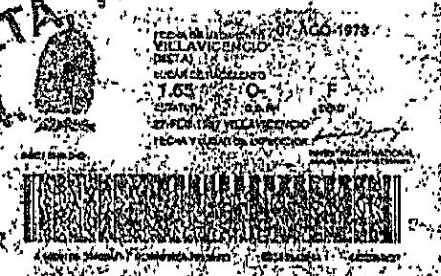
taekwondometa@gmail.com



Yorley Magaly Barón Duran
Contador Público
Corporación universitaria del Meta (unimeta).



SORTEO
EJECUCION DE LOS RECURSOS
TAKEWONDO DE META
0. FECHA 13/07/2024

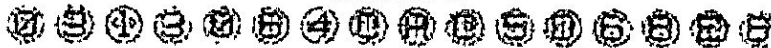


Yorley Magaly Barón Duran
Contador Público
Corporación universitaria del Meta (unimeta).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YORLEY MAGALY BARÓN DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 30087068 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 161280-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILLÁN ROMÁN ALICÓ
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 9 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141139082353



(415)7707212489984(8020) 0000141139082353

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 4 9 3 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

LIGA DE TAEKWONDO DEL META

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9
Meta

40. Ciudad/Municipio

5 0
Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

GIMNASIO DE TAEKWONDO VILLA OLIMPICA CL 24 B 11 499

42. Correo electrónico

taekwondometa@gmail.com

43. Código postal

5 0 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 0 9 1 9 4 8 4 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 0, 0 2, 2 6

Actividad secundaria

48. Código

9 3 1 9

Otras actividades

49. Fecha inicio actividad

1 9 8 0, 0 2, 2 6

50. Código

8 5 5 2

1

2

8 5 6 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 1 6 4 2 6 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta

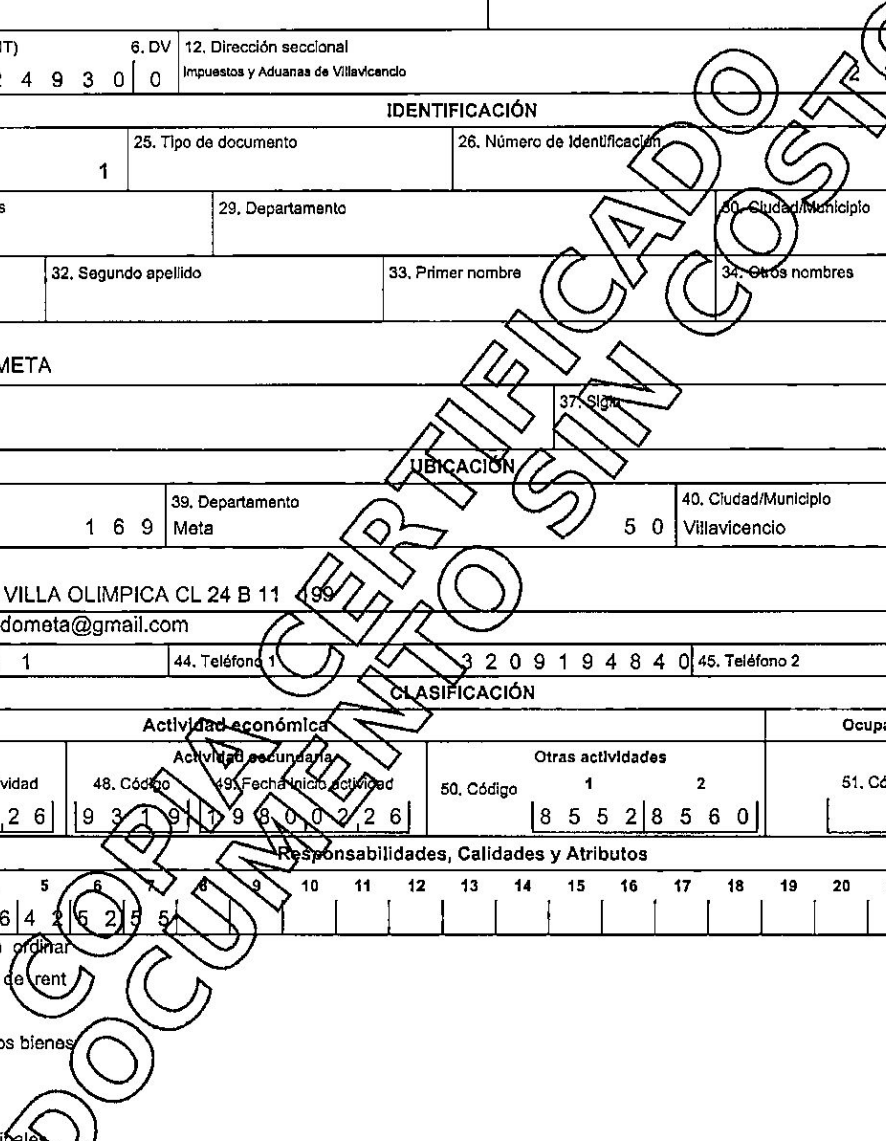
14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por Ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PABON TREJO GEYMAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141139082353



(415)7707212489984(8020) 0000141139082353

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 4 9 3 0 | 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades e Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text" value="7"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	2 4 9	1 0 2	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 0 0 2 2 6	2 0 2 1 0 6 1 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 4	0 4	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 0 0 2 2 6	2 0 2 1 0 6 1 6	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	5 0	5 0		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 8 0 0 2 2 6			
81. Hasta	2 0 6 0 0 2 2 6			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 9 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141139082353



(415)7707212489984(8020) 000014113908235 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 4 9 3 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha Inicio ejercicio representación 2 0 1 7 8 6 1 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de Identificación 1 1 2 1 9 1 6 3 0 1	104. Primer apellido PABON	105. Segundo apellido TREJO	106. Primer nombre GEYMAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres	
98. Representación	109. DV	99. Fecha Inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres	
98. Representación	109. DV	99. Fecha Inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres	
98. Representación	109. DV	99. Fecha Inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres	
98. Representación	109. DV	99. Fecha Inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	107. Otros nombres	

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO DOCUMENTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141139082353



(415)7707212489984(8020) 0000141139082353

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 4 9 3 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 1 9 1 6 3 0 1	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. DV 1 6 9
115. Primer apellido PABON	116. Segundo apellido TREJO	117. Primer nombre GEYMAR	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 1 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 1 8 4 8 2 7 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. DV 1 6 9
115. Primer apellido TELLO	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 1 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 3 1 2 5 8 2	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. DV 1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 1 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141139082353



(415)7707212489984(8020) 0000141139082353

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 4 9 3 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicendo

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 2 9 4 9		2 3 7 5 5 8 T
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SANCHEZ	CLAVIJO	ANDRES	JAVIER
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
2 0 1 7 0 6 1 6			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			

CORPORA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14983239261



(415)7707212489984(8020) 000001498323926 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 9 1 6 3 0 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 2 1 9 1 6 3 0 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Meta

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

PABON

32. Segundo apellido

TREJO

33. Primer nombre

GEYMAR

34. Otros nombres

Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Restrepo

6 0 6

41. Dirección principal

CR 2 A 9 27 BRR GAITAN

42. Correo electrónico

gepatre1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 9 1 9 4 8 4 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 5 2

2 0 1 0 0 1 1 1

9 3 1 9

2 0 1 0 0 1 1 1

9 3 2 9

9 3 1 2

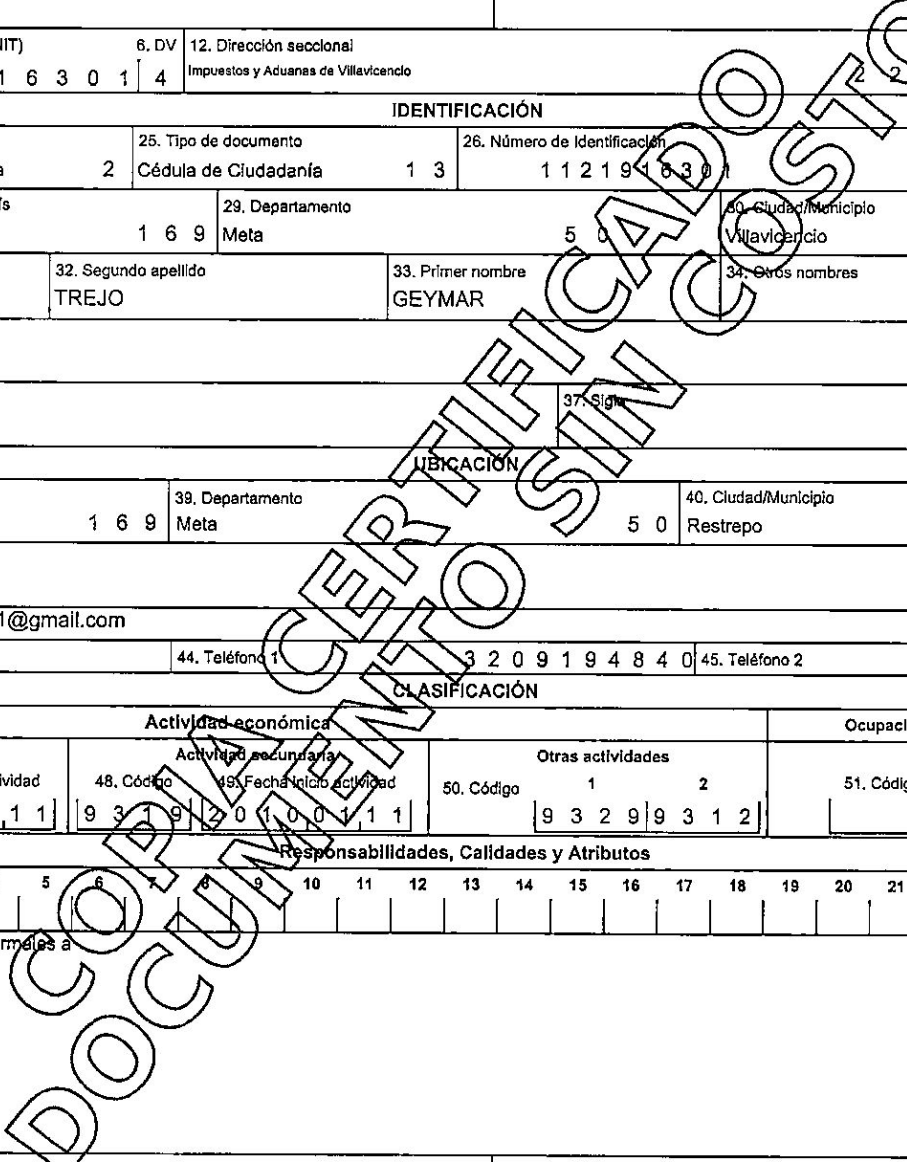
Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

Exportadores

Grid for Users (54. Código) with columns 1-20

Grid for Exporters (55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC) with columns 1-3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

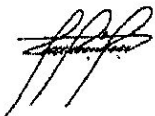
984. Nombre PABON TREJO GEYMAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 8.000.249.300 ~~está~~ vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 364685123, abierta/o desde el 12/7/2017.

Se expide en Bogotá el día 10 del mes de Diciembre del año 2024



Firma Autorizada

INFORMACION DEL EVALUADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: LIGA DE TAEKWONDO DEL META / GEYMAR PABON TREJO	
OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA LIGA DE TAEKWONDO DEL META, PARA BRINDAR APOYO A UN DEPORTISTA QUE PARTICIPARA EN LA MODALIDAD DE POOMSAE, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE POOMSAE 2024, QUE SE LLEVARA ACABO EN LA CIUDAD DE HONG-KONG	
PERIODO DE EVALUACION: 22/11/2024 AL 12/12/2024	FECHA DE EVALUACION: 06/02/2025

NIVELES DE EVALUACION		
<small>NOTA: LA CALIFICACION SE APLICA DE 1 A 5, Y SE ESPECIFICA A CONTINUACION EL CONCEPTO DE CADA UNO DE ELLOS:</small>		
4,01 - 5	sobresaliente	Excelente desempeño, cumple todas las expectativas del objeto contractual y aporta al desarrollo de la entidad.
3,01 - 4	Satisfactorio	Buen desempeño, cumple de manera optima con el objeto y funciones del contrato
2,01 - 3	Necesidad mejorar	Desempeño mínimo, no tiene actitud de aprendizaje, no satisface todas las expectativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.
0 - 2	No satisfactorio	No cumple con los requisitos de desempeño de acuerdo al objeto contractual.

EVALUACIÓN DE COMPROMISO CONTRACTUAL
 Señor (a) evaluador (a): A continuación encontrará una serie de preguntas formuladas, con el objetivo de evaluar los compromisos contractuales. Se deberá indicar la puntuación otorgada a estas de acuerdo a los niveles de evaluación.

EVALUACIÓN POR FACTOR	
1. Factor de Calidad	Evalúa el conjunto de aspectos que contribuyen a que los resultados de las actividades presentadas en pro del cumplimiento del objeto del contrato sean confiables.
2. Factor de Eficiencia o Rendimiento Contractual	Evalúa el logro de resultados haciendo uso de los recursos y habilidades buscando la mayor productividad en las actividades inherentes en el objeto contractual.
3. Factor de Cumplimiento	Evalúa las acciones en beneficio de la entidad, que el contratista ejecuta en respuesta a las exigencias tanto personales como laborales propias de la actividad contratada por la entidad.
4. Factor de Organización del Trabajo	Evalúa la capacidad de planear y ejecutar de manera objetiva las actividades propias del objeto contratado, teniendo en cuenta la prioridad e importancia de las mismas.

1. FACTORES DE CALIDAD		EV	PROMEDIO
1	ORIENTACIÓN AL CLIENTE: Actitud de ayuda, servicio, comprender y satisfacer sus necesidades.	5	6
2	CONOCIMIENTO TEÓRICO Y TÉCNICO: Dominio de los conceptos y procedimientos de la entidad relacionados con las actividades contractuales.	5	
2. FACTOR DE EFICIENCIA O RENDIMIENTO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 2
3	INICIATIVA Y RECURSIVIDAD: Inicia y desarrolla actividades por iniciativa propia, dentro de la autonomía que le corresponde mediante el cumplimiento del objeto contractual y aprovecha de manera adecuada los recursos para la obtención de resultados.	5	5
4	OPORTUNIDAD: Entrega de trabajos o proyectos a tiempo de acuerdo con fechas establecidas, definidas por el supervisor o Subdirector de área.	5	
5	ADAPTABILIDAD AL CAMBIO: Capacidad de adaptarse al cambio y de modificar su propia conducta para alcanzar determinados objetivos que coadyuvan al cumplimiento del objeto contractual.	5	
6	CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN: Maneja y comparte la información de la entidad de manera confiable.	5	
3. FACTOR DE CUMPLIMIENTO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 3
7	NIVEL DE COMPROMISO: Corresponde con las necesidades de su trabajo a través del control y seguimiento de cada una de las actividades inherentes a su cargo.	5	5
8	COMPETENCIA TÉCNICA: Aporta sus conocimientos, experiencia y habilidades para el desempeño del objeto contractual, se informa y aplica metodologías, procedimientos, formatos para el desarrollo de sus actividades y el mejoramiento del desempeño en su área.	5	
9	EXIGENCIA PERSONAL: Disposición para realizar todo el trabajo de acuerdo con los objetivos fijados en el objeto contractual, afán de superación atendiendo sugerencias de mejoramiento por parte de la entidad.	5	
10	ATENCIÓN A PRIORIDADES: Habilidad de identificar y manejar oportunamente situaciones, actividades y procesos de acuerdo con su nivel de importancia.	5	
11	CAPACIDAD DE PLANEACION: Determina eficazmente las prioridades de su tarea/área/proyecto, entre otros, estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos, implementa medidas de seguimiento y verificación al logro de sus resultados.	5	
12	UTILIZACIÓN DE RECURSOS: Emplea los recursos materiales, la información y los procedimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades de forma óptima y eficiente. Cuida los recursos que le han sido asignados.	5	
4. FACTOR DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO		EV	PROMEDIO COMPETENCIA 4
13	COMPROMISO: Siente como propios los objetivos y las metas comunes de la entidad.	5	5
14	TRABAJO EN EQUIPO Y HABILIDADES SOCIALES: Capacidad de recibir sugerencias, brindar aportes y tomar decisiones junto con otros contratistas y funcionarios de la entidad para lograr resultados comunes.	5	
CALIFICACIÓN FINAL			

RESULTADO DE LA EVALUACION:

4,01 A 5 SATISFACE LAS NECESIDADES Y DESARROLLO DE LA ENTIDAD

3,01 A 4 COMPETENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

2,01 A 3 REGULAR DESEMPEÑO, CUMPLE CON LO MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

0 A 1 NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE LA ENTIDAD

ACCIONES DE MEJORA

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

LIGA DE TAEKWONDO DEL META / GEYMAR PABON
 CONTRATISTA

NAYBER VESILARES
 SUBDIRECTORA TÉCNICA



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA
DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY**



Código: FR-GFI-0

Vigencia: 21/06/2023

Version:2

Página 1 de 1

CONTRATO: LIGA DE TAEKWONDO DEL META CONT 609

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2024

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			\$ 24,499,988
PRO TURISMO 2%	-	2%	\$ 490,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	\$ 490,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	\$ 490,000
JUSTICIA FAMILIAR 2%	-	2%	\$ 490,000
IMPUESTO RETEICO 6x1000	323-9319	6	\$ 147,000
PRO HOSPITALES	\$ 36,400,001	1%	\$ -
UNILLANOS 1%	\$ 36,400,001	1%	\$ -
PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ -	1.5%	\$ -
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	\$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	\$ -	\$ -
Otros descuentos del Proveedor		\$ -	
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	\$ 1.271.000	2.50%	\$ -
Compras generales (no declarantes)	\$ 1.271.000	3.50%	\$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	100%	0.10%	\$ -
Compras de vehículos	100%	1%	\$ -
Servicios generales (declarantes)	\$ 188,000	4%	\$ -
Servicios generales (no declarantes)	\$ 188,000	6%	\$ -
Servicios de transporte de carga	\$ 188,000	1%	\$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	\$ 1.271.000	3.50%	\$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	\$ 1.271.000	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	\$ 188,000	3.50%	\$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	\$ 188,000	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	\$ 1.271.000	3.50%	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	\$ 1.271.000	3.50%	\$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	100%	11%	\$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10%	\$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor-iva
IVA 19%	\$ -	\$ -
IVA 5%	\$ -	\$ -
IVA 0	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -

SUBTOTAL	\$ 24,499,988
IVA	\$ -
TOTAL DESCUENTOS	\$ 2,106,999
VALOR A PAGAR	\$ 22,392,989

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacén	\$ -
Sin entrada de Almacén	\$ -
Dotación de equipos	\$ -
TOTAL	\$ -

Joson Palacro

Observaciones N/A